



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No. COTECIAD/BD-020/2023

En la Ciudad de México, siendo las diez horas del día seis de diciembre de dos mil veintitrés, se encuentran presentes en la plataforma institucional Microsoft Teams, la Presidenta del Comité la **Lcda. Sabina Reyna Fregoso Reyes**, Coordinadora de Archivo; el Secretario Técnico **Lcdo. Vicente Bonilla Hernández**, Subdirector de Archivos y Documentación; las personas vocales: **Mtra. Sandra Araceli Vivanco Morales**, Titular de la Defensoría Pública de Participación Ciudadana y de Procesos Democráticos; **Lcda. Elizabeth Valderrama López**, Secretaria General; **L.C. Gilberto Gómez Flores** en representación del **Lcdo. Luis Martín Flores Mejía**, Secretario Administrativo; **Lcdo. Eber Dario Comonfort Palacios**, Director General Jurídico; **Lcda. María Dolores Corona López**, Secretaria Técnica de la Comisión de Controversias Laborales y Administrativas; **Mtra. Haydeé María Cruz González**, Coordinadora de Transparencia y Datos Personales; **Mtro. Miguel Ángel Quiroz Velázquez**, Coordinador de Difusión y Publicación; **Mtra. Norma Elena Flores García**, Encargada de la Coordinación de Derechos Humanos y Género; **Lcdo. Orlando Anaya González**, Coordinador de Comunicación Social y Relaciones Públicas; **Lcdo. Christian Alberto Ruíz Sánchez**, Director de Vinculación y Enlace; la **Lcda. Nayeli Margarita Rangel Rivera**, en representación del **Lcdo. Otilio Esteban Hernández Pérez**, Director de la Unidad de Servicios Informáticos; **Lcda. Elvira Susana Guevara Ortega**, Directora de la Unidad de Estadística y Jurisprudencia; **Lcdo. Armando Azael Alvarado Castillo**, Encargado de Despacho de la Unidad Especializada de Procedimientos Sancionadores; **Lcda. Anabell Arellano Mendoza**, Directora del Instituto de Formación y Capacitación; **Mtra. Agar Leslie Serrano Álvarez**, Encargada de Despacho de la Contraloría Interna; **C. María del Pilar Meza Robert**, Vocal de la Presidencia Interina y Ponencia del Magistrado Armando Ambríz Hernández; **C. Daniela Fernanda Arellano López**, Vocal de la Ponencia de la Magistrada Martha Leticia Mercado Ramírez; **Lcda. Frida Marcia Horta Suárez**, Vocal de la Ponencia del Magistrado Juan Carlos Sánchez León; **C. Patricia Catalina González Ayala**, Vocal de la Ponencia Vacante "A"; **Lcda. María Argentina Vázquez Picazo**, Vocal de la Ponencia Vacante "B"; así como la **Lcda. Talía G. Pérez Hernández**, Responsable de la Unidad de Archivo del Instituto de Formación y Capacitación y como personas Representantes de forma física, guardando la sana distancia y las medidas de sanidad correspondientes, en las oficina del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, sito en el piso 3, de la calle de Magdalena número 21, Colonia Del Valle, demarcación Benito Juárez, Código



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No. COTECIAD/BD-020/2023

Postal 03100; quienes forman el Grupo de Valoración Documental: la **Lcda. Nayeli Margarita Rangel Rivera**, Unidad de Servicios Informáticos, el **C.P. Francisco Antonio Hernández González**, Dirección de Planeación y Recursos Financieros; el **Mtro. Erik Jesús Moreno Vergara**, Dirección General Jurídica; el **Lcdo. Ricardo Zozaya González**, Unidad de Transparencia; el **Mtro. Carlos Emiliano Ávila de la Paz Pérez**, Contraloría Interna, se reunieron con motivo de la baja definitiva de la documentación del Instituto de Formación y Capacitación del Tribunal Electoral de la Ciudad de México. Vista la información descrita en el inventario, así como, en la Declaratoria, Ficha Técnica de Prevaloración Documental y en la solicitud formulada por la Lcda. Anabell Arellano Mendoza, Directora del Instituto de Formación y Capacitación de este Tribunal Electoral de la Ciudad de México, mediante oficio **TECDMX/IFyC/527/2023** y conforme a los siguientes: -----

ANTECEDENTES

I. Mediante oficio **TECDMX/IFyC/527/2023**, la Lcda. Anabell Arellano Mendoza, Directora del Instituto de Formación y Capacitación, solicitó someter a consideración del Comité, la baja definitiva de **61 (sesenta y un)** expedientes registrados en un **inventario** anexo, con un peso aproximado de **75 (setenta y cinco)** kilogramos, contenidos en **03 (tres)** cajas de cartón, que comprenden del período de **2007 a 2018**. Los expedientes están constituidos por documentos en originales y copias resguardadas por este Instituto de Formación y Capacitación y que son susceptibles de eliminación conforme a las series documentales siguientes: **2S.2** Acuerdos Plenarios; **1C.1** Circulares; **4C.5** Control de Asistencia e Incidencias del Personal; **5C.10** Fondo Revolvente; **11C.4** Informes; **13C.1** Administración de correspondencia de entrada y salida; **14C.5** Actividades académicas, desarrollo profesional, registro de participación y calificaciones de cursos y **15C.5.04** Servicio de consulta y préstamo bibliotecario. Documentos que han cumplido su plazo de conservación, los cuales se describen en el inventario de baja que se adjuntó a la solicitud, los expedientes que contengan datos personales serán destruidos *in situ*. Asimismo, se anexó Declaratoria de Prevaloración Documental. -----

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including the word 'lij' and various initials and marks.



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No. COTECIAD/BD-020/2023

II. La Ficha Técnica de Prevaloración Documental, describe la eliminación de **61 (sesenta y un)** expedientes registrados en **un inventario** anexo, con un peso aproximado de **75 (setenta y cinco)** kilogramos, contenidos en **03 (tres)** cajas de cartón, que comprenden del periodo de **2007-2018**. Los cuales se describen en el inventario de baja que se adjuntó a la solicitud, expedientes que tiene bajo su resguardo el Instituto de Formación y Capacitación. -----

III. Con base en el Catálogo de Disposición Documental del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, numerales, 3, 6, 7 y 8, se evidencia que ha vencido la vigencia de guarda obligatoria de los documentos cuya baja se promueve. -----

IV. De acuerdo con el tipo de documentación de la cual se solicita la baja y conforme a lo establecido en los numerales 4.5.5; 4.5.6; 4.5.7; 4.5.8; 4.5.9 y 4.6 del Manual de Procedimientos Administrativos para el Trámite y Control de Bajas Documentales del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, tales documentos carecen de trascendencia jurídica y de relevancia para el Tribunal. -----

V. Ningún documento susceptible de eliminación contiene características para ser incorporados al acervo histórico, ni ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte de almacenamiento antes de efectuar la baja documental a que se refiere la presente Acta. -----

VI. Que mediante oficio **TECDMX/IFyC/527/2023**, suscrito por la Lcda. Anabell Arellano Mendoza, Directora del Instituto de Formación y Capacitación de este Tribunal, remitió la Declaratoria de Prevaloración Documental en la que refiere de manera expresa que: *"Se declara que la documentación descrita en el inventario no están contenidos originales referentes al activo fijo, obra pública, valores financieros, aportaciones a capital, créditos concedidos e inversiones en otras entidades, así como juicios, denuncias ante ministerio público y fincamiento de responsabilidades pendientes de resolución o expedientes con información reservada cuyo plazo de conservación no ha prescrito, conforme a las disposiciones normativas aplicables"*.-----

En consecuencia, en relación a que los documentos que integran los expedientes que nos ocupan han cumplido su vigencia para su conservación, así mismo, no

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including the word 'li' and various initials and marks.



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No. COTECIAD/BD-020/2023

contemplan valores secundarios de carácter histórico, y en virtud de reunir los requisitos que para tal efecto señalan los artículos 4, fracciones XII, XXIV y LVIII, 36 fracciones VI y IX, 60 y 63 de la Ley de Archivos de la Ciudad de México, 186 de la Ley de Acceso, a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; en los numerales 4.5.1; 4.5.5; 4.5.6; 4.5.7; 4.5.10 y 4.6 del Manual de Procedimientos Administrativos para el Trámite y Control de Bajas Documentales, numeral 11 del Manual de Procedimientos Administrativos en Materia Documental y Archivística del Tribunal Electoral de la Ciudad de México y numerales 3 de las políticas de operación, 6 y 7, referente a la disposición de la documentación administrativa inmediata y de apoyo informativo y 8 relativo al procedimiento de baja documental establecido en el Catálogo de Disposición Documental y, con base en los razonamientos y fundamentos expuestos por el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, se emite la siguiente: -----

DECLARATORIA

1.- Una vez cumplidos los requisitos establecidos en el Manual de Procedimientos Administrativos para el Trámite y Control de Bajas Documentales del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, las personas integrantes del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD) determinaron procedente la baja de **61 (sesenta y un)** expedientes registrados en **un** inventario anexo, con un peso aproximado de **75 (setenta y cinco)** kilogramos, contenidos en **03 (tres)** cajas de cartón, con medidas de 53.5x39.5x27.5 centímetros, que comprenden del periodo de **2007-2018**. -----

2.- Una vez que sea aprobada la solicitud de baja de los expedientes antes referidos, en términos del **DICTAMEN No. COTECIAD/BD-020/2023**, emitido por este Comité el seis de diciembre de dos mil veintitrés, es procedente llevar a cabo los mecanismos necesarios para la eliminación de **61 (sesenta y un)** expedientes, registrados en **un inventario** anexo, los expedientes están constituidos por originales y/o copias resguardadas por el Instituto de Formación y Capacitación, documentos que han cumplido su vigencia de conservación, el cual se describe en el inventario de baja que se adjuntó a la solicitud. -----

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No. COTECIAD/BD-020/2023

4 **Lcdo. Eber Dario Comonfort Palacios**
Dirección General Jurídica
(Vocal)

Lcda. María Dolores Corona López
Comisión de Controversias Laborales y
Administrativas
(Vocal)

4 **Mtra. Norma Elena Flores García**
Coordinación de Derechos Humanos y
Género
(Vocal)

5 **Mtro. Miguel Angel Quiroz Velázquez**
Coordinación de Difusión y Publicación
(Vocal)

Lcdo. Christian Alberto Ruiz Sánchez
Coordinación de Vinculación y
Relaciones Internacionales
(Vocal)

5 **Lcdo. Orlando Anaya González**
Coordinación de Comunicación Social y
Relaciones Públicas
(Vocal)

Lcda. Anabell Arellano Mendoza
Instituto de Formación y Capacitación
(Vocal)

Lcda. Nayeli Margarita Rangel Rivera
En representación del
Lcdo. Otilio Esteban Hernández Pérez
Unidad de Servicios Informáticos
(Vocal y Representante)

Lcda. Elvira Susana Guevara Ortega
Unidad de Estadística y Jurisprudencia
(Vocal)

**Lcdo. Armando Azael Alvarado
Castillo**
Unidad Especializada de Procedimientos
Sancionadores
(Vocal)



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No. COTECIAD/BD-020/2023

Mtra. Haydeé María Cruz González
Coordinación de Transparencia y Datos
Personales
(Vocal)

Mtra. Agar Leslie Serrano Álvarez
Contraloría Interna
(Vocal)

C. Daniela Fernanda Arellano López
Ponencia de la Magistrada Martha Leticia
Mercado Ramírez
(Vocal)

C. María del Pilar Meza Robert
Presidencia Interina y Ponencia del
Magistrado Armando Ambriz Hernández
(Vocal)

Lcda. Frida Marcia Horta Suárez
Ponencia del Magistrado Juan Carlos
Sánchez León
(Vocal)

C. Patricia Catalina González Anaya
Ponencia Vacante A
(Vocal)

Lcda. María Argentina Vázquez Picazo
Ponencia Vacante B
(Vocal)

**C.P. Francisco Antonio Hernández
González**
Dirección de Planeación y Recursos
Financieros
(Representante)

Mtro. Erik Jesús Moreno Vergara
Dirección General Jurídica
(Representante)

**Mtro. Carlos Emiliano Ávila de la Paz
Pérez**
Contraloría Interna
(Representante)

[Handwritten notes and signatures on the right margin]



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No. COTECIAD/BD-020/2023

Lcdo. Ricardo Zozaya González
Unidad de Transparencia
(Representante)

Leda Talía G. Pérez Hernández
Responsable de la Unidad de Archivo
del Instituto de Formación y
Capacitación

Handwritten notes and signatures on the right margin, including the word "CEA" and various initials.